NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
RUT: 76.034.728-0

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 2 de enero de 2014, según resolución exenta N° 001 y Nº 002 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó las modificaciones al reglamento interno relacionadas con las disminuciones de capital y la incorporación de la obligación de citar a asamblea de aportantes en caso de producirse un cambio de control en la administración asociados a los fondos NEVASA HMC CIP VI y NEVASA HMC PNTN.

El 10 de enero de 2014, la Sociedad Administradora renovó las dos Boleta de Garantía con Banco BICE por UF10.000 cada una constituidas a beneficio del fondo NEVASA HMC CIP VI y NEVASA HMC PNTN, con vigencia hasta el 10 de enero de 2015

Con fecha 7 de agosto del 2014 la Administración de la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Fondo Mutuo BRZ había liquidado toda su posición de cartera debido a que los partícipes del fondo han rescatado el 100% de las cuotas.

Con fecha 25 de agosto del 2014 la Administración de la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de agosto del 2014 y que fuera auto convocada en conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 y en virtud de lo establecido en el artículo 2° transitorio de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras, se acordó adecuar los estatutos de Nevasa HMC S.A Administradora General de Fondos a lo dispuesto en ésta última disposición legal y a continuación, fijar su texto refundido.

Con fecha 26 de septiembre del 2014 la Administración de la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 25 de septiembre del 2014 se acordó aprobar una política concerniente al tipo de operaciones entre partes relacionadas que se considerarán habituales u ordinarias en consideración al giro social para los efectos señalados en el artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Posterior a ello no se registran hechos posteriores que pudiesen tener un efecto significativo en las cifras en ellas presentadas, y en la situación económica y financiera de la Sociedad